



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 13 DE FECHA VIERNES 12 DE JULIO DE 2024.

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. **(TOCA LA CAMPANA).**

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 del presente año.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIO GENERAL: Tenemos para la aprobación del concejo municipal, la siguiente acta:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 18 de junio de 2024.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06 de fecha 18 de junio de 2024

La segunda, que tenía que ver con el informe de Contraloría, ya fue remitida a la Contraloría General de República, porque el plazo era perentorio. Eso es importante comunicarles a ustedes.

ALCALDE: Los regidores que tengan alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlas.

ALCALDE: Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

ALCALDE: Secretario General, pasemos a la estación de Informes.

Señor alcalde, acaba de hacerme llegar el señor Mendiburu una carta que es relacionada con la Comisión de fiscalización, se ingresa a Despacho.

ALCALDE: Se incluye en Despacho.

SECRETARIO GENERAL: Entonces vamos a entrar a la estación de despacho en razón a que el señor regidor Mendiburu nos ha hecho llegar una carta relacionada con la Comisión fiscalizadora que en la sesión anterior se dijo que se iba a ver en la siguiente habiéndolo formalizado por escrito, conforme establece el reglamento interno de Concejo, procedemos a la lectura de la misma. *"Carta número 063-2024. Señor alcalde Municipalidad de Jesús María, acciones de fiscalización. Reciban mi saludo cordial siguiendo las directivas otorgadas por la Contraloría General de la República sobre el fortalecimiento de la función fiscalizadora y la aplicación de la Ley 31812, así como de la Directiva 015-2022-CDR propongo las siguientes acciones fiscalizadoras en el marco del plan de acción de fiscalización. Primero.- Aprobación de la formación de la comisión de fiscalización para la revisión de otorgamiento de licencia de construcción en la modalidad "C" entre los años 2021 y 2022, esta comisión tendría una duración de 90 días calendario, Dos.- Aprobación de la formación de la comisión de fiscalización que revisará el contrato de arrendamiento del Complejo Deportivo Micky Rospigliosi del estadio municipal, su última adenda y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*





Municipalidad de Jesús María

Asimismo, revisará el contrato del Complejo Polideportivo Los Próceres. Esta comisión tendrá una duración de 60 días calendario. Tres.- Aprobación de la formación de la comisión de fiscalización que se encargará de la fiscalización del otorgamiento y destino de los bienes del programa social del vaso de leche en el distrito de Jesús María. Esta comisión tendrá una duración de 30 días calendario. En caso el Concejo tenga a bien aprobar la formación de estas comisiones, corresponderá a que cada una de ellas designe en su responsabilidad del registro de la información en el aplicativo semestral de los regidores. Asimismo, corresponde la elaboración de un plan de trabajo, el cual será puesto en conocimiento de los miembros del Concejo. Atentamente, William César Mendiburu Bolívar, regidor”.

ALCALDE: Correcto secretario general, páselo a la orden del día.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora María Monserrat Benavides.

REGIDORA MARÍA BENAVIDES: Tengan todos muy buenos días, señor alcalde, señor regidores, todos los presentes, señor alcalde, solicito se haga una inspección al predio ubicado en Jr. Cayetano Heredia, 555.

Estamos en Informes

REGIDORA MARÍA BENAVIDES: Disculpe, disculpe, disculpe. Sí, está bien, está bien. Entonces solicito que se haga una inspección al predio ubicado en el Cayetano Heredia 555 para que Defensa Civil o quien corresponda, sobre la pared que se está cayendo hace 7 años. Los vecinos están preocupados, ellos han hecho varias veces los vídeos a otras gestiones y sigue igual. El señor secretario general le podemos enseñar las fotos como está el predio puede ocurrir cualquier desgracia. Así mismo también hago un pedido que se haga una inspección en la avenida San Felipe en la cuadra 3. Justamente en la vereda de la puerta del adulto mayor que ya ha existido varios accidentes con urgencia señor alcalde, gracias.

ALCALDE: Pase. Por favor es la sesión de informe, pero pásalo, pásalo al área correspondiente. Sí, con el acápite de urgente.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Muchas gracias señor alcalde. Muy buenos días, buenos días señor alcalde, señoras y señores regidores a los vecinos presentes y todos los que en ese momento nos visualizan vía las redes sociales. Básicamente Sr. alcalde, tengo entendido que hoy por la mañana se está reuniendo o ya se culminó la reunión de nuestro gerente de Seguridad Ciudadana Eli Dosantos en la Municipalidad de Lima, coordinando la entrega de las 30 motos para Seguridad Ciudadana para nuestro distrito. A través suyo quiero, bueno, primero agradecerle a usted por la gestión directa con nuestro alcalde de Lima y también agradecerle a la Municipal Metropolitana de Lima, pues por estas 30 motos que seguramente van a reforzar el tema de la seguridad ciudadana en nuestro distrito, con la presencia disuasiva de nuestros serenos haciendo sus rondas. Asimismo, quiero informarle a usted, señor alcalde y felicitarlo porque estamos recibiendo buenos comentarios de vecinos que se han acercado, nos hemos encontrado en las calles, en nuestros recorridos, con respecto a estos módulos de seguridad ciudadana que ya están habilitados. No sé si estarán inaugurados, pero sí están ya a disposición de nuestros vecinos. Y más aún que dejaron de ser aquellos grifos peligrosos que estaban en esos lugares y ahora, pues, pueden estar al servicio de ellos y también de todos aquellos que estén pasando por nuestro distrito. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor, tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Buenos días señor alcalde, señor secretario de Concejo, regidores todos, público en general. En estación de informes solamente comunicarle señor alcalde de que tengo a la vista un Decreto Supremo que aprueba el Reglamento 31595, Ley que promueve la





Municipalidad de Jesús María

descontaminación ambiental y establece el retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país. Ese es el informe que quiero poner en conocimiento en esta etapa de informes para posteriormente hacer mi pedido en la etapa que corresponde. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidor.

ALCALDE: ¿Algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Sí, señor alcalde, aprovechando el uso de la palabra a través suyo quiero pedirle se siga reforzando estas visitas inopinadas que está realizando el área de Riesgos y Desastres, tengo entendido a los grifos que se encuentran instalados en nuestro distrito, sabemos que semanas atrás hubo una deflagración en el distrito de Villa María del Triunfo, lo cual trajo consecuencias lamentables y lo mismo queremos nosotros que se refuerce estas visitas inopinadas acompañadas con el Ministerio Público, tengo entendido que se están realizando para poder visualizar y evidenciar que se están cumpliendo todas las medidas respectivas tanto reglamentarias como también de seguridad para que no se ponga en riesgo la vida de nuestros vecinos ni tampoco de todo aquel transeúnte que pase por nuestro distrito. Por favor que se fortalezca estas visitas y que posterior a ello se realice un informe a los vecinos para evidenciar el estatus que se ha encontrado y cómo se ha procedido con ello. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor Morote. ¿Algún regidor? Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Gracias. Hace un momento hablé sobre este decreto supremo, señor alcalde, este decreto supremo establece de que las empresas, concesiones y proveedores deben retirar los cables de telefonía y en ese sentido establece cables en desuso, cables de mal estado y cables aéreos. Cuando me venía para la sesión encontré un cable entre Canterac y Horacio Urteaga en la señalización de estas avenidas, un cable en el cual está en esa señalización que cualquier persona de repente lo pueda tocar o pueda pasar algo; en ese sentido, señor alcalde, lo que solicito en esta estación es de que se me informe en forma personal a la área que corresponde, creo que es fiscalización para ver si existe un plan de acción que haya realizado las empresas hacia la municipalidad y si la municipalidad está haciendo estos requerimientos. Ese es mi pedido señor, gracias.

ALCALDE: ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Antes de pasar a la estación del orden del día, comentarle que cuando se encontraba trabajando con nosotros, el ingeniero Palomino, se enviaron los documentos, de acuerdo al decreto para solicitar el retiro de los cables en desuso. Y hay que pasar ese pedido al área correspondiente para que el arquitecto Oropeza vaya haciendo el seguimiento de cómo va este trámite, referente al pedido de regidor Pierre Morote, la instancia que un poco regula el funcionamiento de los grifos es OSINERGMIN. Nosotros solamente tenemos injerencia en los temas administrativos, pero hay que hacer hincapié y vamos a solicitar pues hacer el trabajo conjunto, tanto el área de fiscalización, riesgo y desastres y los señores de OSINERGMIN para hacer las inspecciones a los grifos correspondientes que tenemos en el distrito. Y sí, también informarle al regidor Morote que debido a la demora que hubo en no solamente en la ejecución, sino también en la implementación de los módulos, no se ha hecho ninguna inauguración, habría que ya ponerlos operativos y también no es un secreto para nadie los niveles de delincuencia que vienen azotando no solamente a Jesús María sino todos los distritos de Lima Metropolitana y a nivel nacional. Y es por ello que se optó simplemente por ponerlos





Municipalidad de Jesús María

operativos. No se ha hecho ninguna inauguración. Creo que por la situación por la que viene atravesando el país no podemos estar haciendo inauguraciones, yo creo que hay que ponerlo operativo y además el gasto que nos depararía de repente el agasajo, el compartir lo podemos utilizar en contratar mayor cantidad de efectivos, que es lo que necesita y requiere el distrito en estos momentos. Entonces aceptamos hacer un microondas a través de un medio masivo que también ha ayudado a que gracias a Dios se ha podido difundir viernes, sábado, domingo y es por ello que los vecinos también han recurrido a visitar los módulos, hay muchos vecinos que han visitado el módulo de Cuba, el módulo de Húsares de Junín, el mismo de Estados Unidos que los vecinos fueron a verlo y todavía nos queda seguir trabajando. Tenemos, falta el compromiso de la Residencial San Felipe que tenemos que entrar ahí, ha habido un tema y es bueno que lo sepan todavía con algún vecino que tiene que dar las autorizaciones para como dato y poder firmar la autorización de estos documentos, acuérdense de que estos módulos, que está prácticamente cediendo la residencial no le pertenecen a una sola persona, sino hay una junta y esa junta tienen que ponerse todos de acuerdo y también estamos tocando las puertas para poder concluir con Olavegoya, Parque Alberti y Parque Bolivariano, que tienen que ser culminados en el transcurso de este año, que es el compromiso que tenemos con todos los vecinos, ya con esta infraestructura, que no solamente es módulo de seguridad, sino también tiene algunos espacios que le permiten mayor comodidad a los serenos, ya los serenos tienen donde recibir sus alimentos, tienen baños públicos, tienen espacios adecuados e implementados y bueno, también se sigue haciendo la gestión a través del Ministerio de Interior para poder tener nuestra nueva Central Integral de Seguridad Ciudadana como debe de ser. Lamentablemente no depende de nosotros, pero seguimos empujando ese carro y ahí podemos llegar al ministro y esperando respuesta de las conversaciones que se tienen con los ministros. A veces uno trata de evitar comentar estos temas o darlos a conocer porque a veces la información se tergiversa no y se distorsiona completamente de lo que uno recién está iniciando a trabajar o recién está conversando con las autoridades debidas. Y a veces el error no es por parte de la municipalidad, a veces un ministerio o una entidad del Estado saca una publicación o comparte la foto y pone un texto que no es y fuera de contexto de lo que se ha conversado. Entonces estamos teniendo mucho cuidado en lo que se difunda para que el vecino tenga una información clara y veraz de lo que viene trabajando la municipalidad y no se distorsione o haya personas que intencionadamente distorsionan la información. ¿No? Yo creo que nos hemos caracterizado por decir las cosas claras y con el sustento debido y aprovecho esta sesión para todos los vecinos que están siguiéndonos través de las redes sociales que el ingreso para los vecinos a la Feria del Libro es con el DNI, no es con recibo de luz, de agua, es con el DNI. Es el documento nacional de identidad que prácticamente da fe de que nosotros vivimos dentro de las jurisdicciones de Jesús María, no es con recibo de agua, ni luz, porque han habido muchos comentarios de que por qué se está discriminando, por qué no... se ha logrado de acuerdo al convenio que hemos firmado todos en sesión, que es con la presencia, con la presentación del DNI, así que por favor, para que y es algo que se ha logrado en este año y que nunca en los 13 años que tiene la Feria del Libro se había logrado que los vecinos de Jesús María tengan un ingreso libre a esta feria de lunes a jueves. Así para que la información sea clara, porque también trataron de distorsionar un poco esta información.



ALCALDE: Bueno, sin más que decirle pasamos a la estación orden del día, secretario general.

ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictamen Conjunto N° 027-2024-MDJM-CSC/CAJ de la Comisión Conjunta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ordenanza que formaliza la Creación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

ALCALDE: Se invita al señor Luis Raúl González Santomé, Subgerente de Movilidad Urbana, para que efectúe la exposición pertinente.



Municipalidad de Jesús María

SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA: Buenos días señor alcalde, señores y señoras regidores, secretario general, vecinos todos. Me ha tocado hacer uso de la palabra en representación del señor Eli Dosantos, Gerente de Seguridad Ciudadana que se encuentra en Lima gestionando todas las especificaciones técnicas y administrativas para la entrega de las motocicletas que serán próximamente. Bien, me toca exponer sobre la aprobación, la ponencias para la aprobación de la ordenanza para formalizar la creación del servicio de serenazgo en Jesús María, para ello, adelante por favor, el antecedente el numeral 3.1 del artículo de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, pues donde se señala que es competencia de las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana, establecer, organizar el servicio de serenazgo y vigilancia municipal de acuerdo a las normas por la municipalidad provincial de Lima. El artículo 3.a del Decreto Supremo 010 modifica el reglamento de la ley 27933, la ley de seguridad ciudadana, donde define, pues la seguridad ciudadana como la acción integrada articulada que desarrolla el estado en sus 3 niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía. ¿Con qué finalidad? Destina, pues a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y contribuir de igual manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, prevención de delitos y faltas, adelante. El artículo tercero de la ley 31297, que es la ley de servicios de serenazgo municipal, establece pues que el serenazgo municipal es un servicio de seguridad ciudadana que brinda a los gobiernos locales en sus respectivos ámbitos geográficos y consiste en realizar acciones de vigilancia pública, apoyo en la atención de emergencias, auxilio, asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que requieren materia específicamente de seguridad ciudadana. La ordenanza 638 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada con la ordenanza 645, crea, pues el Serenazgo Metropolitano de Lima con la finalidad de contribuir también asegurar la convivencia pacífica, control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en Lima. Señalando, asimismo, que el SEMEL coordinará con la Policía Nacional, la sociedad civil organizada, desarrollando de forma oportuna, eficiente y efectiva un sistema de información y acciones conjuntas y coordinadas. Igualmente señala, pues, que integra el Serenazgo Municipal de Lima y los Serenazgos municipales distritales a nivel Lima metropolitana. En este sentido, la Municipalidad de Jesús María se encuentra dentro de los alcances de estas normas municipales emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme así está establecido en el numeral 6 de la referida ordenanza, corresponde crear y organizar los servicios de serenazgo distrital. Así, cuando lo crea conveniente en el marco de las normas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el informe técnico 02-2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana indica, pues que es necesario formalizar la creación de servicios de serenazgo en el distrito mediante una ordenanza municipal, de carácter que es una norma de carácter general, porque por cuanto a la fecha está solamente con el decreto de alcaldía 06 de 1992, adelante por favor. Entonces, qué indica la ordenanza en su artículo primero es formalizar la creación del servicio de serenazgo en la jurisdicción de Jesús María, adecuándose a la ley 31297, que es la ley de seguridad de serenazgo municipal. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de fortalecer las acciones de seguridad ciudadana en el distrito mediante acciones preventivas de patrullaje y seguridad en todas sus modalidades, sin que ello, pues signifique un conflicto con las funciones propias de la Policía Nacional, a quien se le reconoce como el ente rector en esta tarea. Artículo segundo es autorizar al señor alcalde para que disponga pues las acciones administrativas correspondientes con el objetivo de desarrollar adecuadamente servicios de serenazgo, así como también el cumplimiento de las disposiciones municipales afines. Precisar pues, que el servicio de serenazgo de Jesús María desempeñará las funciones establecidas en el capítulo cuatro del Manual del Sereno, aprobado mediante resolución ministerial 772 del 2019. ¿Y, cuáles son las funciones principales de Serenazgo? Contempladas en esta ordenanza sería, pues planificar, ejecutar operaciones de ronda y patrullaje de manera general, ya sea a pie o en vehículos motorizados o no motorizados. En coordinación, todas estas acciones con la Policía Nacional del Perú, prestar el auxilio y protección a la comunidad en general. Supervisar información en cumplimiento de las normas de seguridad en establecimientos públicos de cualquier naturaleza e índole, propiciar la tranquilidad, el orden, la seguridad y convivencia pacífica en la comunidad. Colaborar y prestar el apoyo a los órganos de la municipalidad distrital cuando lo soliciten para la ejecución y acciones de su competencia en las diferentes acciones que realizan en las diversas áreas, el servicio de seguridad está listo y presto para apoyar esas acciones, orientar al ciudadano cuando quiera algún tipo de información y otras funciones que se les encarguen en el acápite g otras





Municipalidad de Jesús María

funciones sabemos que la problemática de la inseguridad ciudadana es variable, entonces es necesario tener las funciones que se le asignen, de acuerdo a la circunstancia que se presente, puede ser una grave alteración del orden público, siniestros, entonces es necesario que se dicte algunas medidas específicas netamente para cautelar la seguridad del vecino. ¿Cuáles son las disposiciones complementarias? El servicio de serenazgo en la municipalidad de Jesús María es exclusivamente para la protección de la comunidad, prevención de los delitos netamente preventivo con la colaboración de la ciudadanía de Jesús María. El serenazgo del distrito de Jesús María está prohibido de efectuar labores especiales como el resguardo de empresas privadas, empresas municipales, salones de juegos, casas comerciales, locales de fiestas o acciones que no sean de vigilancia al ciudadano. Es netamente para el servicio del vecino en acciones propias de seguridad, más no para eventos particulares. Facultades del señor alcalde, dictar normas complementarias mediante el decreto de alcaldía que constituyen medidas necesarias para la implementación del servicio de serenazgo en el distrito de Jesús María, derogándose pues cualquier otra disposición municipal que otorga la presente ordenanza, toda vez de que se sigue rigiendo a la fecha con ese decreto de alcaldía y es necesario, pues adecuarla a una ordenanza de manera general que nos va a dar mayor amplitud a fin de tomar diferentes acciones, como también implementarlos, ya sea logísticamente o administrativamente. Señor alcalde, señores regidores, esa es la ponencia que tenía que presentar.

ALCALDE: Gracias, señor Luis Raúl González Santomé.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra al regidor William César Mendiburu Bolívar, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

REGIDOR WILLIAM MENDIBURU: Buenos días señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, queridos vecinos. Sobre el particular tenemos que, en el caso de la municipalidad de Jesús María, el servicio de serenazgo es prestado a través de sus órganos de línea como son la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo, como ya lo ha mencionado el funcionario, este servicio que se presta de manera efectiva en nuestra municipalidad, solamente cuenta como antecedente el Decreto de alcaldía N° 6-92/ALS del 26 de marzo de 1992 y la resolución de alcaldía N° 006-93/ALS del 22 de enero de 1993, documentos mediante los cuales se crea el servicio de serenazgo de la municipalidad distrital de Jesús María, por lo tanto, es necesario adecuarnos a la nueva normativa, ley N° 31297 y modificatorias y darle la formalidad al servicio mediante la aprobación de una ordenanza para su creación. Por lo tanto, la comisión que presido recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ordenanza que formaliza la creación del servicio de serenazgo de la municipalidad distrital de Jesús María. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor William Mendiburu.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Roxana Blas.

REGIDORA ROSANA BLAS: Buenos días miembros del Concejo Municipal, añadiendo, en un resumen lo que se quiere proponer a este Concejo Municipal es la regularización del sistema de serenazgo, porque tenemos conocimiento que actualmente está simplemente funcionando con una resolución de alcaldía que se hizo en su momento. Pero nosotros cuando queremos formalizar el sistema de serenazgo, tenemos que estar inscritos en el FORESER, que es el formulario de registro de los serenos y como condición para esa inscripción en el FORESER se necesita la ordenanza de creación de serenazgo. Así, en pocas palabras es lo que están proponiendo aquí al Concejo Municipal. Gracias alcalde.

ALCALDE: Gracias regidora. ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol (APROBADO)

Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi (APROBADO)





Municipalidad de Jesús María

Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (APROBADO)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva (APROBADO)
Señorita Kathy Aguilar Acosta (APROBADO)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (APROBADO)
Señora Lucy Chávez Montoya (APROBADO)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos (APROBADO)
Señor William César Mendiburu Bolívar (APROBADO)

ALCALDE: Resultado de la votación:
VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por UNANIMIDAD

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

ALCALDE: Secretario General, segundo punto por favor.

SECRETARIO GENERAL: El segundo punto es la propuesta de condecoraciones en razón al pedido que se hizo por memorándum 176 de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y que fuera aprobado en el acta N° 1-2024 de la comisión de comisiones conformada por el señor alcalde, por la señora regidora María Montserrat Antonia Benavides, por el gerente general Harry Mac Bride, por la presidente de la Comisión de Condecoraciones Rosana Teresa Blas Nontol y el regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

ALCALDE: Bueno, vamos a abrir el debate los regidores que deseen hacer uso de la palabra sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Secretario General para que haga mención de las condecoraciones.

SECRETARIO GENERAL: Como está en sus carpetas, se les hizo llegar a las personas que aquí se va a condecorar, vamos a ver quiénes son. Tenemos:

- **CONDECORACIÓN “CIUDAD DE JESÚS MARÍA”** a la señora Rosa Angélica Graña Garland “Mocha Graña”.
- **CONDECORACIÓN “MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA”** Club Lawn Tennis de la Exposición (Reconocimiento)
- **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA** a Don Javier Rodolfo Ayaipoma Nicolini

ALCALDE: A todos los regidores se les ha alcanzado las memorias y el porqué los reconocimientos, tanto el de la señora Rosa Angélica Graña, Mocha Graña, Club Lawn Tennis que este año cumple 140 años en el distrito de Jesús María y al señor Javier Rodolfo Ayaipoma Nicolini.

ALCALDE: Por ello vamos a proceder al debate, procederemos. ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Ninguno. Se da por aprobado el debate, procederemos a la votación. Perdón, tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Buenos días al Concejo Municipal y a todos los que nos acompañan en esta sesión, quisiera pedirle que antes de pasar al debate o en todo caso en este momento se pudiera pedir o pudiera usted disponer la exposición de la propuesta de



Municipalidad de Jesús María

condecoraciones en relación a la naturaleza, el objetivo y la justificación de cada una de ellas, por favor.

ALCALDE: Se invita al Secretario General a dar lectura del Acta N° 001-2024-CC-MDJM de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

SECRETARIO GENERAL: Voy a proceder a leer la razón por la cual la comisión aprobó la condecoración.

- *La primera condecoración ciudad de Jesús María, de conocimiento póstumo a la señora Rosa Angélica Graña Garland "Mocha Graña" es una insigne peruana que nació el 1 de marzo de 1909 y se dedicó a promover las diversas manifestaciones del arte y a valorar las expresiones de la cultura peruana. Fue una de las fundadoras de la Asociación de Artistas Aficionados (AAA) en 1938, la cual fomenta, enseña y difunde expresiones como el teatro, el ballet, el cine y los coros en el que participan estudiantes, aficionados y jóvenes peruanos. Fue conocida como la primera diseñadora de modas del Perú, asumió con entusiasmo y vocación el encargo del vestuario y del diseño de todas las actividades artísticas que se realizaban en la Asociación de Artistas Aficionados. Fue autodidacta en investigar los secretos de la actividad de corte y confección, la historia del vestir y la evolución de la moda en el mundo. Fue una de las diseñadoras de modas más reconocidas en el Perú y a nivel internacional, no sólo por el vestuario de las actividades artísticas como el teatro y el ballet, sino por lo que en el mundo de la moda se denomina como la "alta costura". A mediados de la década de 1949 fundó su casa de modas Rose Bercis, en una época en la que no existían ni las boutiques ni los almacenes de moda. En dicha casa de modas se confeccionaban vestidos de gala, vestidos de noche, de cóctel, vestidos tipo sastre y, en especial, vestidos de novia. Doña Mocha Graña fue pionera del diseño y la costura en el Perú, pero también se preocupó por enseñar, asesorar y promover a sus asistentes y costureras. También fue pionera internacional en el diseño de uniformes de aviación, toda vez que para la elaboración de sus diseños tuvo en cuenta la vestimenta típica del país y, prueba de ello, es que la aerolínea de aviación APSA, en el año de 1960, utilizó para sus aeromozas las prendas, colores y sombreros típicos del Cusco. En 1965, diseñó el vestuario de la película "El último rey de los Incas", que fue filmada en el Cusco por una productora austríaca. Igualmente, integró el equipo que diseñó el uniforme único escolar en 1970, aportando sus conocimientos para elaborar vestimentas económicas y de larga duración. También ganó el premio al mejor vestuario en las "Cervantinas de Guanajuato", el mismo que fue diseñado para la Escuela Nacional de Folklore y también obtuvo el premio al mejor "Vestido de Noche" en el famoso carnaval de Río de Janeiro en 1982. Nuestra gran compositora Chabuca Granda le dedicó la composición "Señora y dueña". Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional del Pisco haciendo famosa la frase: "Pisco es Perú", formó parte del Patronato de Lima, del Comité "Salvemos un balcón" y de los diversos festivales que se realizaban en Lima. Fue hija del destacado cirujano Francisco Graña Reyes y en el año 1973 participó apoyando al Conjunto Nacional de Folklore, dirigido por Victoria Santa Cruz Gamarra. Don Ricardo Blume en el año 1995, en su crónica "Una vida generosa" escribió: "...Me interesa destacar la generosidad sin límites de Mocha Graña. Nunca un secreto profesional guardado para nadie...su colaboración sabia y entusiasta...con todos los grupos de danza y teatro. Siempre dispuesta a ayudar con sus conocimientos, su experiencia y su instinto teatral...Eres una de esas cosas de nuestra tierra que extraño...con el corazón y las entrañas. Gracias por tu generosidad y por simplemente ser". Nuestra querida Mocha Graña partió a la gloria del Señor el 27 de junio de 2003.*
- *La segunda condecoración es medalla cívica de la ciudad de Jesús María al Club Lawn Tennis de la Exposición. El viernes 27 de junio de 1884 Antonio Garland y un nutrido grupo de 26 amigos fundaron el Club Lawn Tennis de la Exposición, muchos de ellos de nacionalidad inglesa o de ascendencia inglesa. Ese mismo día se afiliaron al club un grupo de, aproximadamente, cien socios. Su primer presidente fue John Patrick Gallagher Gibbs, es el segundo club deportivo más antiguo del país y, a nivel continental, es el segundo club de tenis*





Municipalidad de Jesús María

más antiguo de América. Fue llamado “de la Exposición” porque estaba ubicado en el Parque de la Exposición, frente al Museo de Arte, en Santa Beatriz, Cercado de Lima y en el año 1914 se trasladan a su actual sede ubicada en el distrito de Jesús María, en un terreno de 42,500 m². Entre sus asociados destacan los ex presidentes de la República del Perú Augusto B. Leguía y Manuel Prado Ugarteche, quien presidió el club de 1917 a 1922. La tradición señala que el club adoptó la figura de dos leones erguidos en sus patas traseras en el escudo porque son el símbolo heráldico de Inglaterra. En 1948 se inauguró el estadio de tenis denominado “Estadio Coliseo de los hermanos Buse”, en honor de Enrique y Eduardo Buse, que son leyendas del tenis peruano de mediados del siglo XX. Dicho Estadio es sede tradicional del equipo peruano que participa en los torneos de Copa Davis. A través del transcurrir de los años, el club ha acumulado una serie de logros deportivos, destacando en el deporte del tenis toda vez que ha aportado deportistas competitivos a la selección peruana de Copa Davis y a los distintos torneos internacionales. Actualmente, su presidente es el señor Ricardo Rivera Salas.

- La tercera corresponde a don Javier Rodolfo Ayaipoma Nicolini, reconocimiento con “Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María”. don Javier Rodolfo Ayaipoma Nicolini Nació el 22 de agosto de 1955, en el distrito de Jesús María, distrito en el que actualmente domicilia y trabaja. Es hijo del médico Marcial Antonio Ayaipoma Vidalón, médico cirujano dermatólogo y de doña Blanca María Nicolini Benet. Realizó sus estudios exitosamente en el colegio “La Inmaculada”, obteniendo el primer lugar de su promoción. Sus estudios universitarios de Medicina Humana los efectuó en la Universidad Federico Villarreal, especializándose en ginecología y obstetricia. Entre los años 1978 y 1998 ejerció la docencia preuniversitaria, impartiendo sus conocimientos a los alumnos que querían estudiar Medicina, en la Academia Cayetano Heredia y en la Escuela Superior de Salud Cayetano Heredia, como docente y luego como director académico. Entre los años 1986 y 2018 ejerció su profesión en el hospital santa Rosa, en la clínica Belén y en la clínica San Felipe, del distrito de Jesús María. Como empresario, es el fundador de una de las bodegas más emblemáticas y con mayor tradición de Jesús María como es: “El Buen Vecino”, ubicada en el Jr. Pumacahua N° 1100, la cual fue inaugurada el 25 de setiembre de 1993 y que está próxima a cumplir 31 años de fundada; la cual da trabajo a diez trabajadores que les dan sustento a sus respectivas familias, muchos de los cuales laboran más de 20 años como parte de la gran familia de “El Buen Vecino”. Inclusive, en los momentos más difíciles, como en la época de la pandemia, pudieron conservar a sus trabajadores. Es una tradición en Jesús María que para las fiestas de Navidad exhiban hermosas decoraciones, las cuales son del agrado de todas las personas, especialmente de los niños, quienes perennizan ese inolvidable momento en las respectivas fotografías. Al respecto, el Dr. Javier Ayaipoma ha dicho: “...es una manera de devolver a mis vecinos y mis clientes de tantos años, su lealtad y su preferencia de siempre y una forma de traer alegría a grandes y chicos...”

SECRETARIO GENERAL: Es lo que corresponde a los tres currículums, los cuales la comisión acordó aprobar por unanimidad la propuesta que fuera presentada.

ALCALDE: Ahora sí ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate y procederemos a la votación. Es bueno, es bueno también antes de pasar a la votación, es bueno que, si no lo tenemos a la mano, podemos pedir el acceso. Indaguemos las condecoraciones sin quitarle mérito a algunos casos, revisemos las condecoraciones que han entregado algunas gestiones que han pasado por aquí. Las condecoraciones o estos reconocimientos no se le dan a mi mejor amigo, a mi compañero de barrio, estas condecoraciones hay que evaluarlas y creo que desde el año pasado que hemos asumido la gestión, nos hemos dado el tiempo de reconocer a personas que por muchos años estuvieron en el anonimato y que son parte importante en la historia de Jesús María. No voy a ahondar más en ello, pero de verdad que cuando he revisado, porque me he tomado la molestia de revisar, era graciosísimo ver a quiénes se condecoraba, personas que no han tenido ninguna trascendencia en nuestro distrito, que simplemente por ser amigos o allegados o por estar en el momento en que de repente pues querías pedirles un





Municipalidad de Jesús María

favor o algo por el estilo, les dabas estos reconocimientos tan importantes que antes no se valoraban. Así que agradezco a las comisiones que han aprobado de manera unánime y vamos a proceder a la votación ahora en sesión de Concejo.

ALCALDE: Procedemos a la votación de la aprobación del acta de la comisión de condecoraciones que ha sido leída en su integridad.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por UNANIMIDAD

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ALCALDE: El último punto Secretario General, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Como último punto, tenemos el pedido que pasa a orden del día de la propuesta presentada por el señor regidor César Mendiburu Bolívar, en relación a la aprobación de la formación de la comisión de fiscalización de modalidades "C" para la aprobación de la formación de la comisión de fiscalización en los Complejos Deportivos Micky Rospigliosi y el estadio municipal y por la fiscalización que se encargará del otorgamiento del destino de los bienes del programa del vaso de leche, solicitando para ello en el primer caso, 90 días calendario, en el segundo 60 días calendario y en el tercero correspondiente al vaso de leche por 30 días calendario.

ALCALDE: Regidor, vamos a proceder a formar las comisiones, sí, qué es lo que sugiere el concejo. Algún regidor que desee hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias señor alcalde, yo quisiera pedirle por su intermedio al señor regidor, autor de la propuesta que pudiera exponer los alcances legales sobre los cuales versen su propuesta, el extremo sobre el cual quiere, digamos iniciar esto, estas fiscalizaciones que me parece muy válidas, pero para poder tener conocimiento más allá de un solo párrafo que se ha expuesto a la hora de la estación de informes o pedidos, conocer un poco más a fondo de qué se trata la propuesta, cuál es el alcance de la naturaleza, el objetivo, la base legal, etcétera, lo que el señor regidor tenga para poder comunicar, gracias.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor William Mendiburu.

REGIDOR WILLIAM MENDIBURU: Estas fiscalizaciones señorita regidora y la primera con respecto a la fiscalización de todas las construcciones que se hicieron en la gestión pasada, es necesario e importante por la cantidad de edificios que se están haciendo. Después, con respecto al estadio que está alquilado o bueno, hay un contrato formal en este momento, no nos permite a nosotros como vecinos participar y el costo es muy alto. No nos permite de ninguna forma, acceder tantos niños, jóvenes que quieren hacer deporte; y, con respecto al vaso de leche, sí, lo hago porque o quisiera que se apruebe esta fiscalización porque muchos vecinos que quisieran estar dentro del vaso de leche y no se encuentran y algunos comentarios adversos que sí este quisiera que se desnuble si es que hubiera algún tipo de cosas negativas, esos son mis argumentos. Gracias.





Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Gracias regidor Mendiburu. Tiene el uso de la palabra el regidor Jorge Luis Guillén.

REGIDOR JORGE LUIS GUILLÉN: Buenos días a todos los regidores, alcalde, vecinos, la fiscalización, la primera comisión creo que se hizo, la planteamos hacerla, aquella vez William, estabas tú, estaba Pierre. Creo que Pierre renunció, pero quería saber cómo quedaba eso o se hacía nueva comisión desde cero, es la consulta que hacía.

ALCALDE: A ver, este punto quiero saber si los regidores están de acuerdo, pasarlo para una siguiente sesión para poder tener todo el sustento y es más proponer de repente también y aprovechar una terna en donde podamos ya ir formando la comisión.

ALCALDE: Sí, regidor.

REGIDOR KELVIN ALEJOS (CONFIRMAR): Señor alcalde, yo no sé si podríamos pasarla para la próxima decisión si estamos en debate, yo no sé si la norma nos lo permite, no tengo ahorita, discúlpeme no he traído el reglamento, para no caer en nulidades posteriores. No sé si esto podría darse para la próxima sesión, porque ya estamos en la estación de debates, entonces debería ya debatirse esto y darse, no, no sé, yo por eso estoy preguntando si es que de repente estamos en la estación de debate, si tendría que darse para la próxima sesión, es mi interrogante.

ALCALDE: Lo que pasa regidor que para mí sería necesario enviarles también el sustento legal a los regidores. Esta es una carta que ha ingresado el día de hoy y ver todo el sustento, el sustento legal. Si entonces la decisión la tienen ustedes no hay ningún problema. Tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Es cierto lo que dice el regidor Alejos y precisamente en atención a su interrogante, quisiera que me permita leer el "artículo 53°.- Cuestión previa: En cualquier momento del debate, excepto durante la votación, los miembros del Concejo pueden plantear una cuestión previa referida a un requisito de procedibilidad de debate o votación, la necesidad de un trámite anterior a la decisión del punto en debate o su retorno a comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado, informando o dictaminando en relación a esa cuestión y bueno, tomo la palabra el regidor Alejos antes de que pudiera yo acotar respecto de lo que señaló el regidor Mendiburu, autor de la propuesta, es que cuando solicité la información lo hacía en relación a lo que establecía o establece el artículo 72°, que entiendo lo que se está proponiendo son comisiones especiales y dice que, entre otras cosas, el acuerdo que constituye la comisión especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor y de lo que ha señalado y del documento que se ha leído incorporado a la estación de despacho. No se tiene esa información, entonces considero que podríamos acudir a una cuestión previa para que se cumplan estos requisitos de procedibilidad y en la siguiente sesión se pueda sustentar de manera adecuada la propuesta conteniendo la información precisa y los datos que hagan falta, gracias.

ALCALDE: Gracias regidora. Bueno, vamos a ponerlo en votación para ver si todos estamos de acuerdo, sí, perfecto.

SECRETARIO GENERAL: Usemos la votación propuesta por el señor alcalde en coincidencia con los dos señores regidores para ser visto este asunto que ha sido materia de presentación el día de hoy en la próxima sesión de concejo, cumpliendo los requisitos del artículo 73 del reglamento y de la modificación de la Ley Orgánica Municipal.

ALCALDE: Procedemos a la votación secretario general.

Señora Rosana Teresa Blas Nontol (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva (ABSTENCIÓN)
Señorita Kathy Aguilar Acosta (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya (A FAVOR)





Municipalidad de Jesús María

Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 8

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

ALCALDE: Aprobado por UNANIMIDAD

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar (siendo las 12:03 horas del día jueves 27 de junio del año 2024), se levanta la sesión. **(TOCA LA CAMPANA).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

Oscar Javier Zegarra Guzmán
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

Jesús Alberto Galvez Olmores
JESÚS ALBERTO GALVEZ OLMARES
ALCALDE

